

Decreto No. 259, que otorga el exequátur para ejercer la profesión de Abogado a varios Doctores graduados en la Universidad de Santo Domingo.

G. O. No. 8814, del 7 de diciembre de 1963

**República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 259

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Dres. Julio Jaime Julia Milciades Damirón Maggiolo, Francisco A. Campos Villalón, Calixto Medina Cuevas, Numitor Salvador Veras Felipe, Luis Herminio Padilla S., Florinda Salas Faneytes y Leonardo Porcella León, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat